



Claro que sí

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “MILES + NETFLIX 2025”

El presente reglamento establece las disposiciones, términos y condiciones que regularán las actividades de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A, (ENITEL)** y **VEOO NICARAGUA, S.A.** en el lanzamiento de la promoción denominada **“MILES + NETFLIX 2025”**.

La **EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES, S.A (ENITEL)** y la empresa **VEOO NICARAGUA, S.A.** en función de la legalidad y transparencia informan lo siguiente:

1. Participantes

Participan en esta promoción todas las personas naturales, incluyendo extranjeros residentes en Nicaragua, que sean usuarios del servicio de telefonía móvil de **ENITEL** en todas sus modalidades (prepagado, pospago y cuenta controlada).

2. Mecánica de la promoción

Los usuarios de servicios de telefonía móvil de **ENITEL** en todas sus modalidades que se suscriban a cualquiera de los servicios detallados en el presente reglamento brindados por **VEOO NICARAGUA S.A** y cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento participarán en la rifa de los premios establecidos.

Para suscribirse los usuarios deberán enviar un mensaje (SMS), sin costo alguno, a cualquiera de las **marcaciones 1095 o 2510**, con la palabra clave del servicio requerido:

MARCACION	SERVICIO	PALABRA CLAVE
1095	Club de Premios	CLUB
2510	Club de Juegos	JUEGO
2510	Club de Experiencias	GANAR

Al enviar su mensaje a la **marcación 1095 o 2510** con la **PALABRA CLAVE** el usuario recibirá diariamente dos (2) mensajes de texto con información y acceso al portal del servicio suscrito (Club de Premios, Club de Juegos y Club de Experiencias MVR360)

Cada mensaje que el usuario reciba por la suscripción a cualquiera de los servicios tendrá un costo de trece córdobas con noventa centavos (C\$13.90), IVA incluido.

Para darse de BAJA de la suscripción, el usuario deberá de enviar la palabra BAJA más la palabra clave a la marcación corta 1095 o 2510, sin costo alguno. Por ejemplo, para darse de baja del servicio “Club de Premios” el usuario debe enviar BAJA CLUB al 1095.



Claro que sí 3. Premios

Los usuarios participantes en la promoción “**MILES + NETFLIX 2025**” podrán ganar los siguientes premios:

- **Dos (2) premios de cinco mil córdobas (C\$5,000) en efectivo + Dos (2) tarjetas de regalo de NETFLIX por un valor de treinta dólares (\$30).**
Un premio por ganador

Restricciones y condiciones aplicables a los Premios de **C\$5,000** en dinero en efectivo y las tarjetas de NETFLIX:

- 1) Los participantes de la promoción aceptan y entienden que los premios de esta promoción serán entregados únicamente a los titulares de las líneas telefónicas a través de las cuales estén participando, y que por ende VEOO podrá certificar con ENITEL este extremo.
- 2) Los ganadores tienen que tener una cuenta activa de NETFLIX para poder activar su tarjeta de regalo, o en su defecto crear una.
- 3) Una vez consumido el saldo de la tarjeta de NETFLIX, según el plan que adquiriera el ganador, será responsabilidad del mismo continuar con su suscripción al servicio o cancelarlo. La tarjeta de regalo es un medio de pago para el servicio de streaming y para la activación de la misma no es necesario que el usuario ingrese ninguna otra forma de pago. Al consumirse todo su saldo, el usuario ya no tendrá acceso al servicio.
- 4) VEOO NICARAGUA, S.A. será el único responsable de garantizar los premios indicados en el presente reglamento.

4. Sorteos y mecánica de selección.

Durante el desarrollo de la promoción se realizarán **dos (2) sorteos** para seleccionar a los ganadores de la promoción, conforme el siguiente calendario:

Cantidad	Premios a rifarse	Fecha de los sorteos	Entrega de premios
1	Un (1) premio de C\$5,000 + Tarjeta Regalo Netflix (\$30)	20-oct-2025	24-oct-2025
1	Un (1) premio de C\$5,000 + Tarjeta Regalo Netflix (\$30)	24-nov-2025	28-nov-2025

Los ganadores serán seleccionados por medio de una tómbola electrónica entre todos los participantes que durante el período promocional hayan recibido al menos dos (2) mensajes de los servicios de la **marcación 1095 o 2510** y que éstos hayan sido efectivamente cobrados.



Claro que sí

Además, se seleccionará un ganador sustituto por si los ganadores no cumplen con todas las condiciones para acceder al premio.

5. Logística y condiciones para la entrega de los premios.

ENITEL procederá a llamar al/los números/s telefónicos que sean seleccionados por la tómbola electrónica y la/s persona/s ganadoras deberán atender dicha llamada, se le consultará el número de su teléfono lo cual deberá responder exactamente y confirmar sus datos personales.

Es responsabilidad de los ganadores seguir estas instrucciones entregando la información correcta.

En caso de que no se pueda establecer contacto con el posible ganador, ya sea porque su equipo telefónico se encuentre apagado, cortado, ocupado o simplemente la persona no conteste la llamada, se procederá a sortear otro número y se realizará la misma mecánica para ubicarlo. Como máximo se realizarán tres intentos para localizar a un posible ganador, caso contrario se procederá a seleccionar a un sustituto usando los mismos criterios de selección, de igual forma se procederá en el caso que el premio sea declinado por el ganador.

Los ganadores de los premios de cinco mil córdobas (C\$5,000) en efectivo podrán reclamar su premio, uno el día viernes 24 de octubre de 2025 y el segundo el día viernes 28 de noviembre, en la hora y lugar que le será notificado previamente por ENITEL. Este premio no será entregado ni antes ni después de la fecha, hora y lugar indicado. El ganador no será notificado por mensaje de texto.

Para retirarlo el ganador deberá presentarse mostrando como único documento de identificación legalmente aceptable, su cédula de identidad ciudadana vigente en caso de ser nicaragüense, o su cédula de residencia vigente en caso de ser un extranjero.

6. Autorización

Los ganadores autorizan a **ENITEL** y **VEOO NICARAGUA S.A** a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que **ENITEL** y **VEOO NICARAGUA S.A.** dispongan, sin derecho a compensación alguna durante la vigencia de la promoción y hasta un mes posterior a su finalización.

La participación en la presente promoción importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión abierta, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna durante la vigencia de la promoción y hasta un mes posterior a su finalización.



Claro que sí

Los ganadores garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a **ENITEL** y **VEOO NICARAGUA S.A** respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los ganadores reconocen que la participación en la presente promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.

7. Limitación de responsabilidad

VEOO NICARAGUA, S.A. será la responsable del suministro de los premios en dinero en efectivo y de las tarjetas de regalo de NETFLIX ofrecidos en la publicidad y el presente reglamento promocional. A su vez, se encargará de administrar la plataforma de mensajería de las marcaciones indicadas en el presente reglamento.

La responsabilidad de **ENITEL** respecto de la presente promoción estará limitada únicamente a mantener activa la red y la plataforma de mensajería requerida para el lanzamiento de la presente promoción. Asimismo, se encargará de notificar a los ganadores y coordinar la entrega de los premios con **VEOO NICARAGUA, S.A.**

8. Aceptación y modificaciones

El envío de un SMS al número corto **1095 o 2510** por parte de los usuarios participantes supondrá la aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones, así como las decisiones que adopte **ENITEL** y **VEOO NICARAGUA, S.A.** sobre cuestiones relacionadas con la presente promoción.

ENITEL y **VEOO NICARAGUA, S.A.** se reservan el derecho de ampliar o modificar la promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo, modificar las bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción y de acuerdo con la normativa vigente.

Las modificaciones o ampliaciones del presente reglamento serán notificadas al público en la página web www.claro.com.ni en la sección promociones.

9. Consulta de Reglamento.

Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas ingresando a la página web www.claro.com.ni en la sección de promociones.



Claro que sí
10. Duración.

La vigencia de esta promoción será del **lunes 22 de septiembre de 2025 al viernes 21 de noviembre de 2025.**

11. Restricciones y condiciones de la promoción:

- 1) No participan de esta promoción los colaboradores de **ENITEL, SERVICIOS DIVERSOS DE RECURSOS HUMANOS, ESTESA y VEOO NICARAGUA, S.A.**, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; empleados y propietarios de Agentes Autorizados de **ENITEL**, empleados y propietarios de Agencias de publicidad involucrados en la promoción.
- 2) No serán tomados en cuenta los mensajes enviados desde cualquier otro dispositivo diferente de una línea celular de **ENITEL**.
- 3) No se admiten mensajes enviados vía internet.
- 4) Las personas menores de edad no participan en la presente promoción.
- 5) Solamente podrán acceder a los premios los usuarios que no tengan facturas pendientes con **ENITEL**.
- 6) Se excluirán todos aquellos números telefónicos sobre los cuales exista denuncia de robo o extravío o que se compruebe la falta de pago del cliente en la mensualidad del servicio de telefonía móvil.
- 7) Se excluyen de esta promoción los usuarios que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento. En caso de comprobarse que los ganadores han cometido fraude para participar o acceder a los premios de la promoción o el mensaje de texto enviado no fue efectivamente cobrado y pagado, no tendrán derecho a los mismos, por lo que **ENITEL y VEOO NICARAGUA, S.A.** se reservan el derecho de disponer de estos de la forma que estimen conveniente.